



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CORDOBA, 17 OCT 2016

VISTO, El CUDAP- Expte. UNC N° 0044797/2016, por el cual la Sra. Prof. Ab. LILIANA RITA ROCCHI, Leg. 42634, solicita se le conceda prórroga de su licencia con goce de haberes por razones de salud, a partir del 26 de Septiembre de 2016, en su cargo docente que desempeña en Derecho Privado III de la Facultad de Derecho;

CONSIDERANDO;

Que por Resolución Decanal N° 1251/16 se concedió a la Prof. Rocchi licencia por razones de salud a partir del 30 de Agosto de 2016 por el término de 25 (veinticinco) días, venciendo la misma el 23 de Septiembre de 2016 inclusive, con cargo al Art. 46°- inc, a)- Cap.VII del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Resolución HCS N° 1222/14 y homologado por Dec. PEN N° 1246/15;

Los certificados médicos obrantes a fs.(6) por 12 días a partir del 26 de Septiembre de 2016 (vencimiento el día 5 de Octubre de 2016), el certificado médico obrante a fs.(7) por 2 (dos) días a partir del 6 de Octubre de 2016 (vencimiento el día 7 de Octubre de 2016) y el certificado médico obrante a fs.(8) a partir del 11 de Octubre de 2016 por 7 (siete) días (vencimiento el día 17 de Octubre de 2016).

Que la Prof. Rocchi reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad con un cargo de Profesor Ayudante "A" Dedicación Semiexclusiva (C. 118), en Cát."C" de Derecho Privado III en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2017 conforme Resolución HCD N° 56/16;

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art.1°: Conceder a la Sra. Prof. Ab. LILIANA RITA ROCCHI, Leg. 42634, prórroga de su licencia por salud, corto tratamiento, a partir del 26 de Septiembre de 2016 y por el término de 19 (diecinueve) días, en un cargo de Profesor Ayudante "A" dedicación semiexclusiva (C.118) en Cát. "C" de Derecho Privado III, con cargo al Art. 46- inc. a)- Cap. VII del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Resolución HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN N° 1246/15.

Art.2°: Protocolícese, tome nota Dirección de Personal de la Facultad, Secretaría Académica y Dpto. de Derecho Civil. Oportunamente Archívese.

RESOLUCIÓN N°

RICARDO PEREZIAN
Secretario de Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

DR. RAMON PEDRO VANZI FLAIREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1341

ESCOPIA